

	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	RESOLUCIÓN DE APERTURA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 02	CODIGO CO-F-046	PAGINA 5 de 5

RESOLUCION No. 108 DE 2022
(5 de julio de 2022)

"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS CORREGIMIENTOS DE MOCONDINO, LA LAGUNA, EL SOCORRO Y SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE PASTO", VIGENCIA 2022."

**EL DIRECTOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION
PÚBLICA DE LA ALCALDÍA DE PASTO**

En uso de sus funciones y atribuciones legales, particularmente las contempladas en el Decreto 0242 del 30 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Infraestructura y Valorización, remitió al Departamento Administrativo de Contratación Pública los estudios y documentos previos para que se inicie el proceso de selección de la oferta más favorable para contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el estudio a realizar la "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS CORREGIMIENTOS DE MOCONDINO, LA LAGUNA, EL SOCORRO Y SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE PASTO", VIGENCIA 2022."

Que, para tal efecto, mediante Aviso del 21 de junio de 2022, publicado oportunamente en el SECOP II, este Departamento informó lo referente al respectivo proceso contractual, efectuando la publicación del proyecto de pliego de condiciones, conforme al cronograma propuesto.

Que, agotada esta etapa del proceso, se debe proceder a la apertura de la convocatoria pública para la selección de la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que por las particularidades de los servicios a contratar, la selección de contratista deberá hacerse mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, señalada en el literal b), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, dando estricto cumplimiento y observancia a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política.

En el presente proceso no procede la limitación a MIPYMES.

Ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto se encuentra radicado y viabilizado bajo el No. 2021520010135, el proyecto Mejoramiento y mantenimiento de la malla vial rural vigencia 2022 Municipio de Pasto, por valor de por valor de 7.709.340.000,00, comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal: PASTO LA GRAN CAPITAL.

PROCESO CONTRATACIÓN			
NOMBRE DEL FORMATO			
RESOLUCIÓN DE APERTURA			
VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 02	CODIGO CO-F-046	PAGINA 5 de 5

RESOLUCION No. 108 DE 2022
(5 de julio de 2022)

"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS CORREGIMIENTOS DE MOCONDINO, LA LAGUNA, EL SOCORRO Y SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE PASTO", VIGENCIA 2022."

La Secretaría de Infraestructura y Valorización, cuenta para ello con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme al siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2022001793	02/04/2022	\$ 186,255,314.96
2022001794	02/04/2022	\$ 104,530,555.15
2022001795	02/04/2022	\$ 196,117,726.85
2022001796	02/04/2022	\$ 223,075,319.13

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección abreviada y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Los CDP cuentan con un saldo disponible suficiente para respaldar el contrato que surja del proceso de selección.

Que el director del Departamento Encargado Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Pasto, tiene competencia para ordenar y dirigir la escogencia de contratistas de las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, correspondiendo la adjudicación y celebración del contrato, conforme a la encargatura efectuada mediante Decreto No. 0242 de 30 de junio de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. -

Ordenar la apertura del proceso de selección de la mejor oferta para contratar: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS CORREGIMIENTOS DE MOCONDINO, LA LAGUNA, EL SOCORRO Y SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE PASTO", VIGENCIA 2022."

	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	RESOLUCIÓN DE APERTURA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 02	CODIGO CO-F-046	PAGINA 5 de 5

RESOLUCION No. 108 DE 2022
(5 de julio de 2022)

"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS CORREGIMIENTOS DE MOCONDINO, LA LAGUNA, EL SOCORRO Y SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE PASTO", VIGENCIA 2022."

ARTICULO SEGUNDO. -

El proceso de selección de contratista se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía señalada en el literal b), numeral 2do del Art. 2do de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, con aplicación de la Ley 80 de 1993, y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal.

ARTÍCULO TERCERO. -

Convocar a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección de contratista, conforme a lo estipulado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.
PARÁGRAFO. - Oficiar a la Secretaría de Desarrollo Comunitario para que adelante la respectiva convocatoria a los veedores ciudadanos para los efectos citados en el presente artículo.

ARTICULO CUARTO. -

La participación en este proceso de selección de contratista estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, las cuales se podrán consultar y acceder a través de la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO. -

El proceso de selección abreviada se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	21 DE JUNIO DE 2022	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	21 DE JUNIO DE 2022	[Enlace SECOP I]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	21 DE JUNIO DE 2022	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DEL 22 AL 29 DE JUNIO DE 2022	SECOP I; [Correo electrónico] o en [ciudad], en la [dirección de la Entidad], asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación

	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	RESOLUCIÓN DE APERTURA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 02	CODIGO CO-F-046	PAGINA 5 de 5

RESOLUCION No. 108 DE 2022
(5 de julio de 2022)

"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS CORREGIMIENTOS DE MOCONDINO, LA LAGUNA, EL SOCORRO Y SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE PASTO", VIGENCIA 2022."

		[número del Proceso de Contratación]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	1 DE JULIO DE 2022	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	NA	[Enlace SECOP I]
		[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	5 DE JULIO DE 2022	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	5 DE JULIO DE 2022	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	8 DE JULIO DE 2022 HASTA 8:00 AM	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I]
Realización del sorteo	8 DE JULIO DE 2022 HASTA 11:30 AM	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	8 DE JULIO DE 2022	[Enlace SECOP I]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	6 DE JULIO DE 2022	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	8 DE JULIO DE 2022	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	11 DE JULIO DE 2022	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	13 DE JULIO DE 2022 8:00 AM	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	13 DE JULIO DE 2022	[Enlace SECOP I]

	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	RESOLUCIÓN DE APERTURA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 02	CODIGO CO-F-046	PAGINA 5 de 5

RESOLUCION No. 108 DE 2022

(5 de julio de 2022)

"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS CORREGIMIENTOS DE MOCONDINO, LA LAGUNA, EL SOCORRO Y SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE PASTO", VIGENCIA 2022."

Publicación del informe preliminar de evaluación	18 DE JULIO DE 2022	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	22 DE JULIO DE 2022	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	25 DE JULIO DE 2022	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NA	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	26 DE JULIO DE 2022	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 05 días hábiles posteriores a la firma del contrato.	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Aprobación de garantías	Dentro de los 05 días hábiles posteriores a la firma del contrato.	[Enlace SECOP I]

ARTICULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).



ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO
Director Encargado

Departamento Administrativo de Contratación Pública.
Decreto 0242 de 30 de junio de 2022